VISTO

Marcos Paz, 2025. –

30 ABR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio para otorgamiento de subsidio en el marco del "Plan de Integración Territorial Universitaria"

El Expediente Administrativo Municipal 4073-545/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "Adquisición de materiales para cámaras de Desagües Pluviales".-

Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de la necesidad de contar con dichos materiales para obras de Infraestructura y mantenimiento del Municipio, e inclusive atender reclamos efectuados por los vecinos. –

Que los materiales que se pretenden adquirir son:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
PIEDRA	M3	32,5
ARENA	M3	57,5
CEMENTO	BOLSA X 50KG	550
HIERRO DN 8	VARILLA X12M	300
ALAMBRE	KG	100

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 ($11.677.500,00). –

Que mediante Decreto DEM 914/2025 de fecha 07 de marzo del corriente quedó establecido como fecha de apertura de sobres el día 18 de marzo a las 09:30 horas. –

Que no se han presentado oferentes, al no poder realizarse una comparativa de ofertas se deberá realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero. –

Que mediante decreto DEM 1306/2025 de fecha 04 de abril se llamó por segunda vez a licitación, quedando establecida como fecha de apertura de sobres el día 22 de abril del corriente a las 13:30 horas. –

Que nuevamente se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar. –

Que llegado el día de la apertura de sobres se presentaron tres oferentes, a saber, Cerámica Marcos Paz, Lile S.A y Las Claras S.R.L –

Que se han desestimado en el acto de apertura las ofertas de Cerámica Marcos Paz y Las Claras S.R.L, atento a no haber cumplido con lo requerido en el artículo 7 Inc, M del pliego de bases y condiciones

Que se debe realizar la baja en el Sistema Rafam y la finalización del procedimiento. –

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierta el Concurso de Precios Nº 11/2025. – Declárese desierta el concurso de precios Nº 11/2025 para la "Adquisición de materiales para cámaras de Desagües Pluviales" por no poder realizarse la comparativa de ofertas según los hechos ut supra mencionados. –

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente procedimiento en el Sistema RAFAM. –

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese. –

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazábal. –

ARTÍCULO 5º.- De forma. –

DRA. VICTORIA INES MORE
SECRETARIA DE GOB
OBRAS E INFRAESTR
MUNICIPIO DE MAR

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1523 Año 2025 Folio 2305